



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 53-2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Departamental de Lima, realizada el 22 de diciembre de 2025, la conformación de la Directiva del Comité Local de la Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima) es una institución de derecho público interno que tiene entre sus fines fortalecer la presencia institucional en su jurisdicción y promover la participación de los ingenieros colegiados a nivel local, conforme a su Estatuto;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 01 de Asamblea Departamental del Consejo Departamental de Lima, de fecha 2 de junio de 2025, se acordó la creación del Comité Local de la Provincia de Huaral, como órgano de apoyo y representación institucional en dicha provincia;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del Reglamento de Comités Locales, los integrantes del Comité Local son designados por el Decano Departamental, en un número máximo de tres (03) miembros, con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, correspondiendo asimismo al Decano Departamental su remoción sin expresión de causa, debiendo el Comité Local informar mensualmente al Consejo Departamental sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Departamental de Lima, realizada el 22 de diciembre de 2025, se tomó conocimiento y se aprobó la designación a los integrantes del Comité Local de la Provincia de Huaral, conforme a las atribuciones reglamentarias del Decano Departamental;

Que, corresponde formalizar la designación efectuada mediante la resolución correspondiente, a fin de otorgar validez y eficacia administrativa al acto de conformación del Comité Local;

SE RESUELVE:

Primero. - FORMALIZAR la designación de los integrantes **del Comité Local de la Provincia de Huaral**, hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual queda integrada por los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	CIP N°	Capítulo	Cargo
1	Isaias Jesus Sebastian Tames	35125	Agronomía y Zootecnia	Presidente
2	Anderson Jimmy Sandoval Flores	180120	Civil	Secretario
3	Walter Nik Ortiz Cordova	263105	Industrial, Sistemas y Transportes	Tesorero



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes*



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Segundo. - DISPONER que el Comité Local de la Provincia de Huaral ejerza sus funciones conforme al Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, el Reglamento de Comités Locales y los lineamientos que emita el Consejo Departamental de Lima, debiendo informar mensualmente al Consejo Departamental sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Tercero. - PRECISAR que la designación y eventual remoción de los integrantes del Comité Local de la Provincia de Huaral corresponde al Decano Departamental, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Comités Locales.

Cuarto. - ENCARGAR a la Dirección de Secretaría del Consejo Departamental de Lima la notificación, difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Local de la Provincia de Huaral y a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 22 de diciembre de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes